

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ZARAGOZA NIT. 890981150-4	
---	--	--

OTROSÍ 001 AL CPSA-009-2025

OTROSI 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPSA-009-2025	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CACERES - ANTIOQUIA
CONTRATISTA	CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, EL ARTE Y LA CULTURA EN COLOMBIA – COFOMENTAR
CEDULA O NIT	900627049-7
ADICION	CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$113.886.800)
VALOR TOTAL DE CONTRATO	CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$482.937.962)

Entre los suscritos a saber, **ANDRES EMILIO LUJAN MONROY**, mayor de edad, identificado con la C.C. 98.611.705 de Zaragoza Antioquia, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA**, con NIT: 890981150-4, en su calidad de alcalde conforme al acta de posesión del 29 de diciembre de 2023, facultado para celebrar el presente contrato de conformidad con la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 1551 de 2012 decreto-ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015, el Concepto 2215 del 09 de octubre de 2014, el concepto 2238 del 11 de marzo de 2015, el concepto 064921 del 19 de febrero de 2020 y el concepto 263541 18 de junio de 2020 de La Sala De Consulta Y Servicio Civil Del Consejo De Estado y demás normas y decretos reglamentarios, quien para efectos del presente documento se llamará **EL MUNICIPIO** o Contratante y **DORIS ALICIA GUERRA MASSON**, identificada con cedula de ciudadanía número 39.282.585, representante legal de **CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, EL ARTE Y LA CULTURA EN COLOMBIA - COFOMENTAR** con NIT: 900627049-7; quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, se ha acordado suscribir el presente **OTROSI DE ADICION** al contrato previas las siguientes consideraciones: **1)** Que se celebró entre las partes antes anotadas el Contrato de prestación de servicios CPSA-009-2025 que tiene por objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LOS EVENTOS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR DECEMBRINA Y NOVENAS NAVIDEÑAS; ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO COPA NAVIDEÑA DE FÚTBOL INSTITUCIONALIZADA MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL NO 008 DEL

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA
Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”
Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440
Teléfono: 8389510 ext. 1111 Correo: alcaldia@zaragoza-antioquia.gov.co
www.zaragoza-antioquia.gov.co

OTROSÍ 001 AL CPSA-009-2025

20 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA. **2)** Que el contrato se viene ejecutando de manera normal **3)** Que en el desarrollo del mismo se evidencio por parte del supervisor y su equipo de apoyo, la necesidad de adquirir más elementos y servicios relacionados y conexos directamente con el objeto contractual. **4)** que en ese orden es evidente la necesidad de ampliar los alcances del contrato suscrito. **5)** Que por ello, y en aras de atender óptimamente las necesidades evidenciadas, es menesteroso efectuar la adición del contrato en mención. **6)** que en aras de no configurar un eventual fraccionamiento de contrato, así como en atención a los principios de celeridad y economía procesal es jurídicamente procedente la rúbrica del presente documento. **7)** que es viable dicha modificación, por cuanto no torna la naturaleza ni la esencia del contrato, ya que obedece a una clausula accidental del mismo. **8)** que conforme al parágrafo del artículo 40 de la ley 80, es totalmente pertinente la celebración del presente documento por cuanto no supera el 50% del contrato inicial. **9)** que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se procede a la suscripción del presente documento, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ADICIÓN.** Adicionar el monto del contrato inicial en la suma CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$113.886.800) de conformidad con el CDP 000758 de 2025 para un valor total del contrato de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$482.937.962). **SEGUNDA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma entre las partes. El contratista efectuará la ampliación, prorroga y aprobación de las pólizas inicialmente presentadas, si las hubiere. **TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato que no hayan sido objeto de modificación continuarán vigentes.

Para constancia se firma por las partes, el día veintitrés (23) de diciembre de 2025.


ANDRES EMILIO LUJAN MONROY
Alcalde Municipal
Contratante

DORIS ALICIA GUERRA MASSON
Rep. Legal COFOMENTAR
Contratista

ANDRES FELIPE VELEZ BLANDO
Secretario de Educación Municipal
Supervisor Designado-Notificado

CARLOS ANDRES MARÍN ZAPATA
Técnico de deporte
Apoyo a la Supervisión Designado -Notificado

Revisó y aprobó jurídicamente la minuta 
Asesor jurídico Contratación, Leiman M. Mesa Baldovino

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA
Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”
Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440
Teléfono: 8389510 ext. 1111 Correo: alcaldia@zaragoza-antioquia.gov.co
www.zaragoza-antioquia.gov.co